

**Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de Administraciones de Loterías.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 9 de Burgos, D. Rafael Arnaiz Abejón.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—48.141.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, por el que se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente RG 776/02.**

Por el presente se notifica a don Mohamed Echarradi, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 776/02, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de abril de 2003, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el presente recurso extraordinario de revisión, acuerda: Declararlo inadmisilible.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—La Vocal Jefe de la Sección: Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—48.171.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña relativo a la convocatoria de Concurso para otorgamiento de autorización para el uso de departamentos de armadores en la Dársena de Oza.**

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, de otorgamiento de la autorización para el uso de los departamentos de armadores existentes en la Dársena de Oza del Puerto de A Coruña.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el pliego de bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

A Coruña, 31 de octubre de 2003.—El Presidente de la Autoridad Portuaria. Fdo.: Guillermo Grandío Chao.—49.427.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña relativo a la convocatoria de Concurso para la explotación de una parcela en el Muelle de San Diego.**

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de Concurso, por procedimiento abierto, de explotación una parcela de 6.000 m<sup>2</sup> en el Muelle de San Diego.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladaría a primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el Pliego de Bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuentas del adjudicatario.

A Coruña, 31 de octubre de 2003.—El Presidente de la Autoridad Portuaria. Fdo. Guillermo Grandío Chao.—49.429.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se otorga plazo para manifestar interés en la utilización compartida de un tramo del dominio público portuario del puerto de Barcelona.**

Por Orden del Ministro de Ciencia y Tecnología de 16 de julio de 2002, se declaró la utilización compartida del dominio público portuario adscrito a la Autoridad Portuaria de Barcelona, a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones.

De acuerdo con dicha Orden, para proceder a la utilización compartida del dominio público portuario, deberá efectuarse el oportuno anuncio público, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio.

Habiéndose recibido una solicitud para ocupar un tramo del dominio público portuario adscrito a la Autoridad Portuaria de Barcelona para la instalación de una red pública de telecomunicaciones, esta Dirección ha resuelto otorgar un plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que todos los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, incluido el que presentó la solicitud inicial de ocupación, que se encuentren interesados en compartir el uso de la zona de dominio público portuario indicada, manifiesten ante esta Dirección de la Autoridad Portuaria de Barcelona su interés en dicha utilización compartida.

Zona a ocupar: Consiste en la ocupación de un subtramo de diámetro de 40 mm de la red troncal del puerto, en el tramo que discurre desde la puerta 29 (paseo de la Zona Franca) hasta la puerta 34 situada en la ZAL. El recorrido de la red troncal por el interior de la zona de servicio del puerto entre estos dos puntos es primero a través de la Carretera de Circunvalación Tramo 6º dirección sur, para luego girar por la calle 3 en dirección este y finalmente volver a girar por la calle Y en dirección sur hasta entrar en la ZAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—El Director, Josep Oriol Carreras.—49.342.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Anuncio de la Subdirectora General de Música y Danza sobre notificación a la «Asociación Cultural y Artística Promúsica» del escrito de fecha 1 de septiembre de 2003.**

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la Asociación Cultural y Artística Promúsica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que por la Subdirección General de Música y Danza se le ha dirigido el escrito, que expresa en los siguientes términos:

«Resolución de 1 de septiembre de 2003 del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) por la que se solicita a la Asociación Cultural y Artística Promúsica la deuda pendiente según el Acuerdo de 25 de junio de 2002.

Con fecha 25 de junio de 2002 se firma un Acuerdo para la reserva y cesión de las Salas del Auditorio Nacional de Música-celebración de ciclos, entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Asociación Cultural y Artística «Promúsica», representada por su vicepresidente D. Ricardo E. de Quesada Sánchez.

De acuerdo con su cláusula primera, se reservó la Sala Sinfónica del Auditorio Nacional para la celebración de conciertos correspondientes a la temporada 2002/2003, que se indican:

Año 2002: 23 de octubre y 12 de noviembre.  
Año 2003: 23 de enero, 26 de febrero, 25 de marzo, 23 de abril, 30 de abril, 29 de mayo y 4 de junio.

Para ello, se formalizaron, asimismo, los convenios de cesión por cada uno de los conciertos citados.

Según lo establecido en la cláusula segunda del Acuerdo y según lo previsto en la tarifa 7ª de la Orden Ministerial de la Presidencia de 28 de enero de 2000 por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa «por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura», la tarifa resultante para el año 2003 por cada concierto es de siete mil doscientos sesenta con sesenta y seis euros (7.260,66 €).

El Acuerdo se desarrolló con normalidad hasta que, con fecha 12 de marzo de 2003, D. Ricardo Quesada comunica a la Dirección del Auditorio Nacional la suspensión inmediata de las actividades de la Asociación y, por tanto, la suspensión de los cinco conciertos pendientes desde el 25 de marzo de 2003.

Ante el asunto planteado, con fecha 27 de marzo, la Subdirección General Económico-Administrativa de este Instituto formula consulta a la Abogacía del Estado de este Ministerio, sobre la obligación o no por parte de Promúsica de abonar las reservas de sala de los conciertos pendientes.

En contestación a dicha consulta, la Abogacía del Estado emite informe, con fecha 12 de mayo, en el sentido de que procede solicitar el pago de las tasas correspondientes a los conciertos suspendidos, de acuerdo con la cláusula decimoséptima: «En los casos de incumplimiento del presente Acuerdo por causas que no sean de fuerza mayor la parte responsable indemnizará debidamente a la otra por los daños y perjuicios ocasionados».

La Abogacía del Estado considera que no habiéndose advertido causa de «fuerza mayor» en los términos previstos en el Código Civil, la Asociación Cultural Promúsica deberá indemnizar al INAEM por los daños y perjuicios ocasionados, que serán los ingresos dejados de percibir como consecuencia de no haber podido alquilar la sala a otros interesados en las fechas previstas y señaladas.

De acuerdo con ello, con fecha 19 de mayo y 5 de junio de 2003, la Dirección del Auditorio